

**INSTITUCION EDUCATIVA CASD
HERMÓGENES MAZA,
NIT-801004678-7
DANE: 163001002941**
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz
ARMENIA QUINDIO

PGD-01
VERSION 3
FEBRERO 2013

INVITACIÓN PÚBLICA

Por medio del cual se invita a todas las personas interesadas a participar de la Convocatoria que tiene como objetivo la adjudicación de las Tiendas Escolares, Heladerías y Fotocopiadoras de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD “HERMOGENES MAZA”** y su **sede Santa Eufrasia** para atender una población escolar proyectada para el año 2017, distribuidos así:

CASD CENTRAL

Jornada Única 1.037
Adscritos 287

SANTA EUFRASIA

Mañana 463
Tarde 779
Jornada Única 950
Sabatino 160

Se tendrán como hábiles para participar personas naturales o jurídicas de acuerdo con los términos establecidos en la Ley.

LA FUNCION DE LA TIENDA ESCOLAR Y LA HELADERIA. Es la provisión de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y precios accesibles a la comunidad escolar. La tienda escolar debe promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación de estrategias pedagógicas y procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.

LA FOTOCOPIADORA. Está destinada a suministrar servicios de reproducción y suministro de implementos de papelería, productos de buena calidad a la comunidad educativa y a los visitantes de la institución.

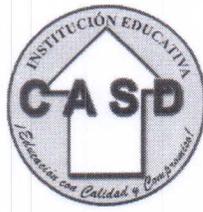
El funcionamiento de la tienda escolar, la heladería y la fotocopiadora operará bajo la modalidad de concesión a particulares y para tal fin, el Rector bajo expresa autorización del Consejo Directivo, publica la convocatoria correspondiente.

OPORTUNIDAD

Para que toda la comunidad tenga la misma oportunidad de acceder a este beneficio, se debe establecer un mecanismo de selección equitativo no excluyente.

Es oportuno establecer un procedimiento de convocatoria que ampare por igual y con las mismas oportunidades a todas las personas que quieran participar del proceso.

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez



INSTITUCION EDUCATIVA CASD
HERMÓGENES MAZA,
NIT-801004678-7
DANE: 163001002941
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz
ARMENIA QUINDIO

PGD-01
VERSION 3
FEBRERO 2013

La concesión no podrá otorgarse al personal directivo, docente, administrativo, ni miembros del Consejo Directivo que tengan relación de parentesco, en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y tercero civil con los antes mencionados.

1. OBJETIVO

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para entregar en concesión la TIENDA ESCOLAR, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA para la vigencia 2017.

2. PLAZO DEL CONTRATO

Del 16 de enero hasta 27 de noviembre de 2017. La prestación del servicio de TIENDA, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA se realizará durante los días de labores contemplados en el CALENDARIO ACADEMICO AÑO 2017.

3. CANON DE ARRENDAMIENTO

Para el año lectivo 2017, El valor mensual que beneficiara a la institución educativa por dar en concesión el espacio para las Tiendas Escolares, heladería y fotocopiadoras será. Así: Sede CASD Principal tienda (\$800.000), Heladería (500.000) y fotocopiadora (370.000) la Sede Santa Eufrasia tienda (\$620.000) y la fotocopiadora (370.000) los cuales deberán pagarse en la Tesorería del plantel el primer día hábil siguiente a la semana laborada.

4. ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas se deben entregar en la Tesorería del plantel en sobre cerrado a partir del día jueves 12 de enero de 2017 entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

El cierre de la recepción de propuestas será el lunes 16 de enero de 2017 a las 12:00 Meridiano en punto. Pasada esta hora por ningún motivo se recibirán más propuestas.

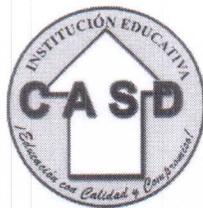
Al terminar el plazo de entrega se levantará un acta en donde conste el número de propuestas recibidas, el nombre de quien presentó cada una y el nombre del funcionario receptor.

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener en su orden los siguientes requisitos:

1. Carta de solicitud dirigida a rectoría
2. Hoja de vida del proponente
3. Certificado de Manipulación de alimentos de los empleados y sus proveedores
4. Lista de productos a expender

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez



**INSTITUCION EDUCATIVA CASD
HERMÓGENES MAZA,
NIT-801004678-7
DANE: 163001002941**

Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz
ARMENIA QUINDIO

PGD-01
VERSION 3
FEBRERO 2013

5. Lista de precios
6. Dotación: equipos para conservación, vitrinas, entre otros.
7. Oferta de servicios adicionales
8. Documentos
9. Las cafeterías deberán garantizar la venta de almuerzos a \$4.500.00 para el personal Administrativo, Docente y Alumnos.

6. DOCUMENTOS

Los proponentes deben anexar obligatoriamente los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Fotocopia del RUT
3. Certificado de Manipulación de alimentos actualizada
4. Certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
6. Certificado Policía
7. Lista de precios de productos a ofertar.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se harán en el CASD Central el día 16 de Enero y los resultados se informaran por escrito a las personas que participaron de la convocatoria. De igual manera se publicaran en un lugar visible de la institución. Contra esta decisión no procede ningún recurso administrativo.

8. ADJUDICACIÓN

La TIENDA, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA será adjudicada teniendo en cuenta los siguientes criterios para evaluar y ponderar las propuestas: oferta de productos y de precios (50%), oferta de servicios adicionales (10%), dotación (20%), Hoja de Vida (10%), documentación (10%).

9. PLAZO DE DURACION

El contrato tendrá una duración del 20 de enero y el 20 de noviembre de 2017, con el lleno de los requisitos. En el segundo semestre se realizara evaluación del servicio con una muestra representativa de la comunidad escolar, si el grado de satisfacción supera el 80%, podrá prorrogarse por el año siguiente (2018)

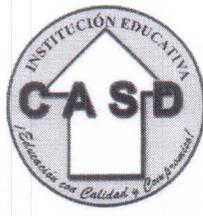
10. FORMA

La propuesta se presenta en original y dentro de un sobre de manila perfectamente cerrado. El sobre se marcará con el nombre del proponente, su dirección y su teléfono.

11. DEBERES DEL CONTRATISTA

Los alimentos ofertados en las tiendas escolares deberán propiciar una alimentación

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez



**INSTITUCION EDUCATIVA CASD
HERMÓGENES MAZA,
NIT-801004678-7
DANE: 163001002941**

Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz
ARMENIA QUINDIO

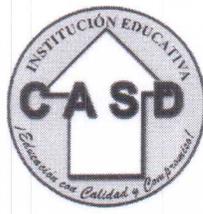
PGD-01
VERSION 3
FEBRERO 2013

completa, equilibradas, suficiente, inocua, variada y adecuada. Todo alimentos que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deberá tener registro sanitario expedido conforme lo establece los Decretos Nacionales 3075 de 1997 y 539 de 2014, las Resoluciones 5109 del Ministerio de salud y protección Social y/o las demás que modifiquen, adicciones o sustituyan la reglamentación antes mencionada.

Se exceptúa del cumplimiento de estos requisitos, los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verdura frescas miel de abejas y otros apícolas.

1. El servicio en la **TIENDA ESCOLAR, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA** se prestará exclusivamente los días en que haya jornada escolar (clases y/o actividades estudiantiles) o Semanas de Desarrollo Institucional (actividades docentes).
2. El horario de servicio será mínimo entre las 6.30 a.m. y las 6.:40 p.m. de lunes a sábado.
3. Es deber de la tienda escolar ofertar diariamente agua potable, tratada, envasada y ubicada en un lugar visible, favoreciendo su venta a través de la divulgación y promoción de este producto.
4. La oferta de bebidas azucaradas, bebidas con edulcorantes naturales, artificiales o ambos, incluidas las gaseosas de todo tipo, y los alimentos fritos, se regulan de manera progresiva.
5. Solamente se puede vender productos a los estudiantes en los descansos. En horas de clase solo se podrá vender a los estudiantes agua previa autorización de los docentes y directivos.
6. Fijar la lista de precios de los productos a la vista del público; la lista debe ser aprobada por la rectoría, lo mismo que sus modificaciones.
7. **Atender con amabilidad y cortesía a todos los usuarios.**
8. La TIENDA ESCOLAR Y HELADERIA está autorizada para la preparación de alimentos. Opera con elementos que permiten su conservación: congelador, enfriador de bebidas, vitrina para calentar, vitrina exhibidora. Todos los aparatos deben ser provistos por el proponente. No se podrán utilizar ni hornos, ni fogones eléctricos.
9. El adjudicatario será el mismo administrador y debe responder por el buen uso, manejo y mantenimiento de bien inmueble mientras se preste servicio.
10. Colaborar para la realización exitosa de eventos de carácter institucional.

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD
HERMÓGENES MAZA,
NIT-801004678-7
DANE: 163001002941**

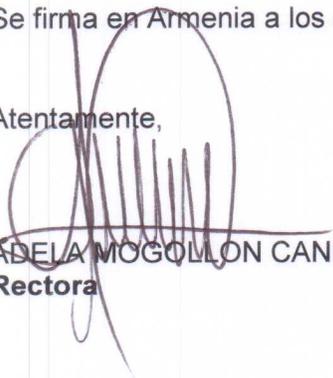
Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa
Eufrasia y Amparo Santa Cruz
ARMENIA QUINDIO

PGD-01
VERSION 3
FEBRERO 2013

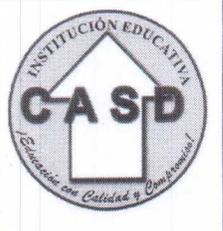
11. Dentro de la **TIENDA ESCOLAR, HELADERIA Y FOTOCOPIADORA** no se admiten estudiantes, docentes, directivos docentes, ni personal administrativo y de servicios de la Institución.
12. La institución no se hace responsable de los créditos otorgados a terceros.
13. No almacenar sustancias tóxicas y/o peligrosas, ni ingerir bebidas alcohólicas, ni fumar. Contar con extintor y botiquín básico.
14. El adjudicatario no podrá Arrendar o subarrendar dicho espacio, como tampoco efectuar reformas y mejoras al local, salvo previa autorización de la Rectoría y con el visto bueno del Consejo Directivo del establecimiento. Estas mejoras realizadas a las instalaciones pasan a ser propiedad de la Institución.
15. Restaurar los daños ocasionados a la planta física destinada para tal fin.
16. No Utilizar las instalaciones para pernoctar.
17. Prohibido el uso de Hornos eléctricos.
18. Cada uno de los arrendatarios deberá mantener en condiciones de limpieza los bienes destinados al cumplimiento de sus fines, a través de los servicios de aseo integral.
19. Para el caso de las cafeterías el primer tinto de la jornada debe ser obsequiado para los funcionarios del casd por parte de las cafeterías.
20. La cafetería del casd central deber a asumir el pago del servicio de gas.
21. Reducir el impacto que tiene sobre los niños la venta de alimentos ricos en grasas saturadas, ácidos grasos de tipo trans, azúcares libres o sal.

Se firma en Armenia a los doce días (12) días del mes de enero de 2017.

Atentamente,


ADELA MOGOLLÓN CANDIA
Rectora

Elaboró: Aura Edilma Rojas Martínez

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCION EDUCATIVA CASD HERMÓGENES MAZA, NIT-801004678-7 DANE: 163001002941 Resolución No.1086 del 2012 las sedes Santa Eufrasia y Amparo Santa Cruz ARMENIA QUINDIO </p>	<p style="text-align: center;"> PGD-01 VERSION 3 FEBRERO 2013 </p>
--	---	--

CONVOCATORIA PARA TIENDAS ESCOLARES,
HELADERIAS Y FOTOCOPIADORAS
RESOLUCIÓN No. 002
(12 de Enero del 2017)

“Por medio de la cual se hace la apertura de la Convocatoria para la adjudicación por concesión de las **TIENDAS ESCOLARES, HELADERIAS Y FOTOCOPIADORAS** de la Institución Educativa CASD y su sede Santa Eufrasia para el período comprendido entre el 16 de enero hasta el 27 de noviembre de 2017”.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario hacer la Convocatoria Pública para adjudicar las Tiendas Escolares, Heladerías y Fotocopiadoras.

Que la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y el Decreto 4791 de 2008 faculta al Consejo Directivo para autorizar a la rectora la adjudicación por concesión de la tienda escolar Heladerías y Fotocopiadoras de las instituciones educativas.

Que mediante el capítulo II Artículo 10 parágrafo 1 numeral 3 del Acuerdo interno No. 002 de 15 de Enero el Consejo directivo autoriza al rector la adjudicación por concesión del arrendamiento de los bienes, muebles e inmuebles.

RESUELVE:

Artículo primero: Fijar aviso en la cartelera y publicar en la Página Web de Institución Educativa CASD “Hermogenes Maza”, la apertura de convocatoria de **LAS TIENDAS ESCOLARES, HELADERIAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD CENTRAL Y SU SEDE SANTA EUFRASIA,** para el periodo comprendido entre 16 de enero y el 27 de noviembre de 2017.

Artículo segundo: Fijar en carteleras y publicar en la página web de la Institución educativa los factores que determinan las condiciones para acceder a la convocatoria para la adjudicación.

Artículo tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los doce días (12) días del mes de Enero de 2017.

Atentamente,


ADELA MOGOLLON CANDIA
 Rectora